



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO .

RESOLUCION N° 4.845

SANTIAGO, 29 DE JUNIO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el punto 8.5, de la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, lo solicitado por Oficios N° 9/670, de fecha 27.05.2010 y N° 31/1/2/2319, de fecha 07.06.2010, ambos de la Intendencia Regional de Valparaíso y el Decreto (H) N° 679, de fecha 23.06.2010 .

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
30 JUN. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	20 JUL. 2010	BOAR
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO .

VALOR : \$ 309.840.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de vales de mercaderías, por un valor de \$ 120.000.= cada uno, que excluye la compra de alcohol y tabaco, con el objeto de ser entregados a un total de 2.515 pescadores y 67 lancheros de la Región de Valparaíso, afectados por una severa baja en sus labores productivas, como consecuencia directa del terremoto ocurrido el día 27 de febrero del año en curso .

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

CURSA CON ALCANCE
Oficio 040517

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 JUL. 2010

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior
JEFE DIVISION JURIDICA

DISTRIBUCION:
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Regional de Valparaíso .
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes